

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2020

**Versión estenográfica de la sesión pública de resolución por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuada el día de hoy**

**Magistrado Presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera:** Muy buenas tardes. Se abre la sesión pública por videoconferencia convocada para este día. Secretario general, por favor verifique el *quorum* legal y dé cuenta con los asuntos listados para la presente sesión.

**Secretario general de acuerdos Rolando Villafuerte Castellanos:** Con su autorización, Magistrado Presidente. Le informo que hay *quorum* para sesionar válidamente, toda vez que están presentes en la videoconferencia siete integrantes del Pleno de esta Sala Superior y, los asuntos a analizar y resolver son cuatro juicios ciudadanos y un recurso de apelación, los cuales hacen un total de cinco asuntos, cuyos datos de identificación fueron publicados en el aviso de sesión pública de esta Sala Superior.

Es la cuenta de los asuntos listados para la sesión, Magistrado Presidente, señoras Magistradas, señores Magistrados.

**Magistrado Presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera:** Gracias, Secretario. Magistradas, Magistrados, si están de acuerdo con los asuntos que se han listado para esta sesión pública, les solicito que se manifiesten en votación económica. Se aprueba, Secretario general de acuerdos. Tome nota. Dé cuenta con los proyectos que somete a nuestra consideración, la ponencia de la Magistrada Janine Otálora Malassis.

**Secretario general de acuerdos Rolando Villafuerte Castellanos:** Con su autorización, Magistrado Presidente, señoras Magistradas y señores Magistrados. Doy cuenta con el proyecto de sentencia del recurso de apelación 83 de este año, interpuesto por Morena, contra el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que modificó los lineamientos, (falla de audio) convocatoria relacionados con la elección de la presidencia y secretaría general del Comité Ejecutivo Nacional de ese partido.

La ponencia propone confirmar el acuerdo impugnado, porque los planteamientos que formula el recurrente son infundados, como se explica.

En cuanto a la indebida fundamentación y motivación, contrario a lo afirmado por Morena, el Consejo General sí señaló distintas razones metodológicas que justifican la necesidad de realizar una encuesta de reconocimiento para reducir el número de candidaturas que llegarán a la encuesta final.

Finalmente, tampoco le asiste razón al recurrente, en cuanto a que la encuesta de reconocimiento es una medida injustificada y discriminatoria.

Lo anterior, porque la medida persigue una finalidad aceptable, consistente en garantizar la legitimidad de quienes ocuparán la presidencia y secretaría general.

Asimismo, no es discriminatoria, ya que permite que cualquier persona, militante de Morena, cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y tenga la posibilidad de participar sin que la exclusión a la encuesta abierta sea arbitraria o injustificada, ya que esa decisión es con base en los apoyos que brindan los propios militantes y simpatizantes del partido.

Con base en lo anterior, se propone confirmar el acuerdo reclamado.

Por otra parte, Presidente, con su autorización, señoras Magistradas, señores Magistrados, doy cuenta con los proyectos de sentencia de los juicios ciudadanos 2628, 2730, 2731 y 3369, todos de este año, promovidos a fin de impugnar el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual modificó los lineamientos, cronograma y convocatoria relacionados con la elección de la presidencia y secretaría general del Comité Ejecutivo Nacional de Morena.

En los proyectos, se propone desechar las demandas, toda vez que en cada caso los promoventes carecen de interés jurídico para impugnar el referido acuerdo, ya que no se advierte alguna consecuencia jurídica que les cause perjuicio personal y directo en su esfera de derechos.

Es la cuenta, Magistrado Presidentes, señoras magistradas y señores magistrados.

**Magistrado Presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera:** Gracias, secretario.

Magistradas, Magistrados está a su consideración los proyectos con los que se ha dado cuenta.

Les consulto si ¿tienen alguna intervención?

No hay intervenciones.

Secretario general tome votación nominal, por favor.

**Secretario general de acuerdos Rolando Villafuerte Castellanos:** Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

**Magistrado Felipe de la Mata Pizaña:** A favor.

**Secretario general de acuerdos Rolando Villafuerte Castellanos:** Magistrado Indalfer Infante Gonzales.

**Magistrado Indalfer Infante Gonzales:** Con los proyectos.

**Secretario general de acuerdos Rolando Villafuerte Castellanos:** Magistrada Janine Otálora Malassis.

**Magistrada Janine Madeline Otálora Malassis:** Con mis propuestas.

**Secretario general de acuerdos Rolando Villafuerte Castellanos:** Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

**Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón:** A favor en el RAP-83 por confirmar los documentos y convocatoria del INE y en contra de los desechamientos, porque considero que sí tienen interés jurídico.

**Secretario General de acuerdos Rolando Villafuerte Castellanos:** Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

**Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso:** A favor de las propuestas.

**Secretario general de acuerdos Rolando Villafuerte Castellanos:** Magistrado José Luis Vargas Valdez.

**Magistrado José Luis Vargas Valdez:** A favor de todos los proyectos.

**Secretario general de acuerdos Rolando Villafuerte Castellanos:** Magistrado Presidente, Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

**Magistrado Presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera:** De acuerdo con todos los proyectos.

**Secretario general de acuerdos Rolando Villafuerte Castellanos:** Magistrado Presidente, le informo que el recurso de apelación 83 fue aprobado por unanimidad de votos, mientras que los restantes asuntos de la cuenta fueron aprobados por mayoría de seis votos, con el voto en contra del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

**Magistrado Presidente Felipe Alfredo Fuentes Barrera:** Gracias, secretario.

Con ese resultado se decide en el recurso de apelación 83 de este año:

**Único.-** Se confirma en lo que fue materia de impugnación el acuerdo controvertido. En los restantes proyectos de la cuenta se decide en cada uno de los desechamiento, desechar de plano las demandas.

Al haberse agotado el orden del día de esta Sesión Pública por videoconferencia y siendo las 13 horas con 46 minutos del 25 de septiembre de 2020, levanto la presente sesión.

Muchas gracias. Buenas tardes.

--- o0o ---